



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### RECURSOS HUMANOS

1545

#### ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 914 de 8 de abril de 2022, ha dispuesto:

“Visto el expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, núm. 7, año 2021), sobre convocatoria de oposición para proveer, una plaza de Técnico de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (RPT 506) vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes

#### RESUELVE

**Primero.-** Elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Decreto de Presidencia núm. 235, de fecha 13 de diciembre de 2021.

**Segundo.-** Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Miguel Ángel Ferrer Fumanal, Jefe Acctal. del Servicio de Informática, como titular y D. José Vidaller Tricas, Técnico Responsable de Desarrollo, como suplente.

VOCALES:

- D.Oscar Tesa Jarne, Jefe de Informática del Ayuntamiento de Huesca, como titular y D. Antonio Paraiso Rivera, Técnico de Gestión Informática, como suplente

- Dña. Reyes Martín Otín, Técnico Medio de Comunicación en Medios Electrónicos, como titular y Dña. Orosia Santolaria Mairal, Técnico en Telecomunicaciones y Sistemas, como suplente.

- D. José Antonio Jiménez Tejero, Jefe de Sección de Desarrollo, como titular y Dña. Carolina Puyuelo Muniesa, Analista de Desarrollo, como suplente.

SECRETARIO: Dª Rosa María Grasa Bernués, Jefa de la Sección de Recursos Humanos, como titular, y, Dª Beatriz Badía Tahull, Secretaria-Interventora del Servicio de Asesoría Jurídica, como suplente.

Podrán asistir, asimismo, como observadores, sin voz y sin voto, representantes de los Sindicatos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, podrán actuar asesores técnicos que serán designados por esta Presidencia, procediéndose a su publicación en el portal web de la Diputación a efectos de recusación, en su caso.

**Tercero.-** Convocar la primera reunión del Tribunal para el próximo día 8 de abril de 2022, a las 11 horas, en las dependencias del Palacio Provincial (3ª planta) al objeto de planificar la presente oposición.

**Cuarto.-** Concretar la fecha de realización del ejercicio para el día 27 de abril, a las 9:00 horas, en el Archivo Provincial situado en la Calle Gibraltar, 13, de esta ciudad.

No se realizará llamamiento único. A las 8:30 horas se abrirán las puertas para que los aspirantes puedan acceder a las aulas que se les asignen por orden de llegada.



- Quinto.-** Establecer los siguientes apartados para el buen funcionamiento de la oposición:
- Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad y bolígrafo o rotulador de color azul o negro de punta normal (no de punta fina).
  - El día 28 de abril de 2022, a primera hora, se publicará la plantilla provisional con las respuestas correctas en el portal web de la Diputación Provincial de Huesca [www.dphuesca.es/convocatoriaempleo\(Subvenciones/Empleo/Convocatorias\)](http://www.dphuesca.es/convocatoriaempleo(Subvenciones/Empleo/Convocatorias)), estableciéndose un plazo hasta el día 3 de mayo, inclusive, para presentar alegaciones a esa plantilla. Estas alegaciones se presentan a través del registro general y se deberá remitir copia de las mismas también a la dirección de correo electrónico [personal@dphuesca.es](mailto:personal@dphuesca.es).
  - El día 5 de mayo de 2022 se publicará la plantilla definitiva y la resolución de las alegaciones.

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Huesca, 11 de abril de 2022. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer.